BOLETIN OFICIAL

Dirección Nacional del Derecho del Autor Nº 093713

PROVINCIA DEL NEUQUEN

REPUBLICA ARGENTINA

AÑO LXXXIV **Neuquén, 19 de octubre de 2004** **EDICION EXCEPCIONAL Nº 2898**

GOBERNADOR:	**Don JORGE OMAR SOBISCH**
VICEGOBERNADOR:	**Cr. FEDERICO GUILLERMO BROLLO**
Ministro Jefe de Gabinete:	**Ing. JOSE RICARDO BRILLO**
Ministro de Hacienda, Finanzas y Energía:	**Cr. CLAUDIO EMIR SILVESTRINI**
Ministro de Educación,Cultura, Deportes y Juventud:	**Cr. RODOLFO GUSTAVO KAISER**
Ministro de Producción y Turismo:	**Ing. MARCELO FERNÁNDEZ DOTZEL**
Ministro de Salud y Seguridad Social:	**Don JORGE ANTONIO LARA**
Ministro de Seguridad y Trabajo:	**Cr. LUIS ALBERTO MANGANARO**
Ministro de Obras y Servicios Públicos:	**Cr. OMAR ÁNGEL GUTIÉRREZ**
Ministro de Acción Social:	**Arq. MARÍA ILSE OSCOS**
Ministro de Empresas Públicas:	**Ing. ALFREDO HUMBERTO ESTEVES**
Secretaría de Estado General de la Gobernación:	**Don RODRIGO CARLOS SALVADÓ**

CORREO ANDREANI
Cuenta Nº 9327-0
Servicio Nº 7897
Neuquén

Dirección y Administración:
Gob. Elordi 545
☎ 0299 4422704 / 4495419
(8300) Neuquén (Cap.)

www.neuquen.gov.ar
E-mail: boletinoficial@neuquen.gov.ar

Jefa Departamento:
Sra. Contreras Gladys Noemí

DECRETOS SINTETIZADOS

1548 - Reasume el ejercicio de sus funciones el Sr. Gobernador de la Provincia el día 30/07/2004.

1551 - Ratifica los términos del convenio celebrado entre el Gobierno Pcial. y la Asoc. Civil Solidaria Buena Tierra.

2067 - Declara cumplidas por Oscar L. Dal Santo las obligaciones de compra impuestas por un lote en Rincón de los Sauces y otorga su respectivo título de propiedad.

2224 - Aprueba la documentación técnico - legal elaborada por la SOSP., para la ejecución de la obra: " CPEM s/n Chos Malal".

2260 - Aprueba aportes otorgados en el marco del programa de asistencia comunitaria del fondo de atención directa a la población.

2269 - Aprueba el convenio a suscribir entre el Mº H. F. y E. y el Presidente del Banco Provincia SA. referente al Plan de Regularización y Saneamiento.

2270 - Reconoce de legítimo abono la indemnización por invalidez (Art. 45º EPCAPP), a favor de la agente Graciela B. Canales.

2319 - Incrementa y reestructura el Presupuesto General Vigente a fin de reforzar los programas sociales de salud, educación, seguridad, producción y turismo, entre otros.

2341 - Reestructura el Presupuesto General Vigente de la Dirección General de Programación y Evaluación Presupuestaria del MºOySP.

2360 - Suspende por 120 días la aplicación del Art. Nº 1 del Dto. Nº 171/2001, relacionado con la presentación por parte de los proveedores y contratistas del certificado de cumplimiento fiscal para contratar con el Estado Provincial.

2364 - Incrementa las tasas de aportes personales y contribuciones patronales al sistema previsional del régimen ordinario establecido por la Ley Nº 611 y las correspondientes al sistema de prestación de salud y asistencial administrado por el ISSN en un medio punto porcentual (0.5%) cada una respecto de las tasas vigentes. Incrementa las tasas de aportes personales y contribuciones patronales del régimen establecido en la Ley Nº 1131, correspondientes al sistema de prestaciones de salud y asistencial administrado por el ISSN en un medio punto porcentual (0.5) cada una respecto de las tasas vigentes.

2365 - Asigna un incremento remunerativo no bonificable de monto fijo equivalente a 11 puntos porcentuales sobre el sueldo bruto percibido en el mes de septiembre por los agentes de la Administración Pública y entes descentralizados dependientes del Poder Ejecutivo a partir del 01/10/2004.

2366 - Autoriza al Subsec. de Gobierno del MºJ.G. a realizar la comisión de servicios en representación de la Provincia para participar de la visita de estudios a Israel en el marco del programa de apoyo internacional al desarrollo de las iniciativas argentinas.

2370 - Autoriza la participación de la Banda de Música de la Policía de nuestra Provincia en el evento organizado por la Sociedad Amigos del Árbol a realizarse en la República de Chile, ciudad de Temuco.

2371 - Autoriza al Mº de Acción Social a efectuar el llamado a Licitación Pública Nº 28/04 para la compra de 52.000 cajas de víveres secos con destino a la atención de familias carenciadas de toda la Provincia.

2372 - Acepta a partir del 01/09/2004 la renuncia presentada por Claudio Clementin como Jefe de Departamento de Asistencia protocolar Mº E.C.D.y J.

2373 - Nombra a Alicia C. Hernandez como Auxiliar de Enfermería, más bonificaciones, en el Hospital San Martín de los Andes.

2374 - Nombra a Eligio Nahuel, Daniel A. Castro y Rita Encina como Auxiliares de Mantenimiento en el Hospital Zapala.

2376 - Autoriza a la Comisión de Fomento de Pilo Lil a efectuar el llamado a Licitación Pública Nº 01/04 para la adquisición de un camión usado, a través de la Dirección General de Asesoramiento Técnico Administrativo.

2377 - Modifica la denominación «Dirección de Capacitación en Actividades Físicas» según lo establece el Dto. Nº 198/04 por «Dirección de Capacitación y Competencias», dependiente de la Dirección Provincial de Deportes.

2378 - Da de baja las bonificaciones Tarea Riesgosa y Trabajo Insalubre contemplados por la Ley Nº 2265 que venía percibiendo María del Carmen Gonzalez.

2381 - Autoriza a la Dirección Provincial de Administración dependiente del Mº H. F. y E. a

realizar el llamado a Licitación Pública con el objeto de contratar la provisión de bienes y servicios destinados a la OTI.

2386 - Asigna como competencia del MºH.F. y E. entender en la planificación, programación y ejecución de las obras públicas de su competencia, ejecutando los estudios, proyectos y dirección de obras encomendadas por el Poder Ejecutivo Provincial.

LICITACIONES

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

COMISIÓN DE FOMENTO DE MANZANO AMARGO

Licitación Pública N° 02/2004.
Primer Llamado

Objeto: Compra de tractor agrícola 0 Km. sin cabina, y una chipeadora nueva de subproductos leñosos. **Presupuesto Oficial:** $ 110.000 (pesos ciento diez mil). **Apertura de Propuestas:** Dirección Provincial de Apoyo a la Gestión de Gobiernos Locales, sita en calle Rivadavia 42, 3er. Piso de la ciudad de Neuquén, el día 8 de noviembre de 2004, a las 11 horas. **Informes y Ventas de Pliego**: Desde el día 22 de octubre en la Dirección Provincial de Apoyo a la Gestión de Gobiernos Locales de la Provincia del Neuquén (Tel. 4475510). **Valor del Pliego:** $ 200 (pesos doscientos).

2p 19 y 22-10-04

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE HACIENDA, FINANZAS Y ENERGÍA

SUBSECRETARÍA DE HACIENDA Y COORDINACIÓN

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ADMINISTRACIÓN

Licitación Pública N° 001

Provisión de bienes y servicios destinados a la Oficina de Tecnologías de Información (OTI).

Valor del Pliego: Cinco mil pesos ($ 5.000,00).

Fecha y Lugar de Venta de Pliegos: A partir del día 20 de octubre y hasta el 26 de octubre de 2004 en horario administrativo en: Ministerio de Hacienda, Finanzas y Energía de la Provincia del Neuquén, Dirección Provincial de Administración, Rioja N° 229, Piso 3° Neuquén Capital, Teléfonos: (0299) 4495311 - 4495326 en horario de 8:00 a 15:00 hs.. Casa del Neuquén, Maipú N° 48 Capital Federal, Teléfono: (011) 4343-2324, líneas rotativas, en horario de 9:00 a 15:00 hs..

Lugar, Fecha y Hora de Apertura: Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Hacienda, Finanzas y Energía, Rioja N° 229, Piso 3°, Neuquén Capital el día 10 de noviembre de 2004 a las 10:30 hs.

1p 19-10-04

AVISO

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE SAN PATRICIO DEL CHAÑAR

Estado de Tesorería al 31-07-04

Saldos al Inicio del mes:	
Caja	0,00
Cajas Chicas	3.100,00
B.P.N. Cta.Cte. Oficial	82.207,39
Restantes Ctas. Ctes. Oficiales	133.930,17
Subtotal	**219.237,56**
Ingreso del mes s/Estado de Ejecución	**570.079,23**
Cuentas Varias:	
Montesino Guillermo	50,00
Anticipo de Coparticipación	200.000,00
Deuda I.S.S.N.	45.538,30
Sueldos a pagar	110.620,00
Seguro de Vida	171,60
Retenc. Embargos Judic.	2.015,13
Retenc. Impto. Gananc.	649,73
Moratorias y Otros	13.078,14
Sindicato	289,92
Préstamos Máxima	802,85
Sepelios	102,60
Recupero F.D. Productiv.	50,00
Mejoramientos Habitac.	807,63
Acc. S.A. Prod. Patag.	4.900,00

Cordón Cuneta	89,94
Proveedores 2003	235.90
Seguel Delia	8,34
Espinoza Petronila	16,68
Palacio Erasmo	50,04
Gatica Mirta	16,68
Medina Lidia	33,36
Ptmo. UEFE. Cam. y Maq.	540.648,49
Subtotal Ctas. Varias	**920.175,33**
Total	**1.709.492,12**
Gastos del mes s/Estado de Ejecución	**1.062.329,58**
Cuentas Varias:	
Anticipos de Coparticip.	13.477,07
Deuda I.S.S.N.	49.012,72
Sueldos a pagar	155.144,00
Retenc. Embargos Judic.	2.448,23
Retención Impto. Gananc.	1.033,16
Moratorias y Otros	10.150,00
Sindicato	434,10
Préstamos Máxima	802,85
Sepelios	102,60
Recupero F.D. Productiv.	50,00
Mejoramientos Habitac.	961,72
Cordón Cuneta	90,99
Proveedores 2003	2.573,00
Subtotal Cuentas Varias	**236.280,44**
Saldos al mes siguiente:	
Caja	0,00
Cajas Chicas	2.600,00
B.P.N. Cta. Cte. Oficial	280.769,35
Restantes Ctas. Ctes. Oficiales	127.512,75
Subtotal	**410.882,10**
Total	**1.709.492,12**

1p 19-10-04

NORMAS LEGALES

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Resolución Nº 1597

Expediente Nº 3511-02415/04
Neuquén, 05 de octubre de 2004

VISTO:
La Resolución Nº 698/01; y

CONSIDERANDO:
Que en la misma se reglamenta el funcionamiento integral de las Escuelas Cabeceras para el ofrecimiento y designación de los Interinatos y Suplencias en el Nivel Inicial y Primario;

Que en dicha norma se establece que agotados los listados emitidos por la Junta de Clasificación Rama Primaria, se llamará a inscripción por el término de 48 horas;

Que tal procedimiento resulta ineficaz atento a que se agota rápidamente el listado oficial y el trámite complementario para la inscripción fuera de término, demora excesivamente la cobertura de los cargos vacantes;

Que por tal motivo se requiere un sólo llamado a inscripción fuera de término cuando se haya agotado el listado oficial, por cargo y sin que se especifique establecimiento;

Que esta solución resulta oportuna a fin de garantizar una rápida cobertura y atención de los alumnos como así también beneficiosa para todos aquellos docentes que, estando en condiciones de ejercer su profesión, no se hayan podido inscribir en los términos previstos estatutariamente;

Que debe dictarse la norma legal pertinente;

Por ello;

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

RESUELVE:

1º) Establecer, que una vez agotado el listado en término emitido por la Junta de Clasificación Rama Primaria, la Escuela Cabecera deberá informar a la misma tal situación y solicitar una inscripción fuera de término llamado de 48 horas, aún sin que medie solicitud de designación (Formulario A), convocando a los interesados que reúnan los requisitos exigidos para el cargo, cuyo listado se haya agotado.

2º) Determinar que en caso de agotarse este último listado de 48 horas, la Junta de Clasificación hará un nuevo llamado que se agregará al anterior, siempre en carácter de listado fuera de término.

3º) Indicar, que cuando se presente un docente inscripto en el listado inscripción interinos y suplentes y complementario en término, éste tendrá prioridad sobre los inscriptos en el lis tado fuera de término llamado de 48 horas.

4º) Determinar que por la Dirección Provincial Nivel Inicial, Primaria y Especial se cursarán las comunicaciones de práctica.

5º) Registrar, y dar conocimiento a Vocalías, Dirección Provincial de Administración, Dirección General de Recursos Humanos y Sistemas, Dirección de Documentación e Información Educativa, Dirección de Despacho, Dirección General de Distrito Regional Zona I a VIII; Junta de Clasificación Rama Primaria, girar el presente expediente a la Dirección Provincial Nivel Inicial, Primaria y Especial a los fines indicados en el Artículo 4º) Cumplido, archivar.

Fdo. Prof. Cacault. Prof. Herce. Sr. Rolla. Prof. Dovis. Prof. Viola. Prof. Katz.

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE RINCÓN DE LOS SAUCES

DIRECCIÓN DE TIERRAS Y CATASTRO

Resoluciones

Año 2004

1456 - Caducan los derechos de ocupación sobre el Lote sin denominación, sujeto a mensura técnica, ubicado en Acceso Ruta Provincial Nº 6, que oportunamente se le cediera al Sr. Vega Alberto Santiago.

1467 - Caducan los derechos de ocupación sobre el Lote 2, de la Mza. 6, ubicado en zona urbana de esta ciudad, que fuera cedido oportunamente a la Sra. Merlo Verónica Gabriela.

1671 - Caducan los derechos de ocupación sobre el Lote 07 de la Mza. 08 ubicado en zona urbana de esta ciudad, que le fuera adjudicado oportunamente al Sr. Ortega Rodrigo Rolando.

1685 - Revoca la Resolución Nº 202/98; caducan los derechos de ocupación sobre el Lote 04 de la Mza. LXXVIII, que fuera adjudicado oportunamente al Sr. Toledo Claudio Aníbal.

1734 - Caducan los derechos de ocupación sobre el Lote 05 de la Mza. H, ubicado en zona urbana de esta ciudad, que fuera cedido oportunamente al Sr. Choquela Aguilar Marcelino.

1787 - Revoca la Resolución Ministerial Nº 468/01; caducan los derechos de ocupación del Sr. Gutierrez Orlando sobre el Lote 08-Mza. CVII, ubicado en zona urbana de la localidad, y procede a adjudicar en venta el mismo a la Sra. Criban Aurora Edith.

MUNICIPALIDAD DE SAN PATRICIO DEL CHAÑAR

Decreto Municipal N° 435/04

San Patricio del Chañar, 01 de octubre de 2004

Por ello:

Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A CARGO DE LA INTENDENCIA DE SAN PATRICIO DEL CHAÑAR DECRETA:

Artículo 1°: Vetase parcialmente la ordenanza municipal 298/04 en su Art. 2°, por los motivos expuestos en los considerandos de la norma.

Artículo 2°: El presente decreto será refrendado por la Sra. Secretaria de Administración y el Sr. Secretario de Gobierno y Desarrollo Social del Municipio, comuníquese al Gabinete Municipal, publíquese, dese a conocer, notifíquese al interesado, cumplido, archívese.

Fdo. Cesar F. Salas Jara, Secretario de Gobierno y Desarrollo Social; Cra. Yolanda T. Maiolo, Secretaria de Administración; Alfredo J. Rodríguez, Presidente del H.C.D. a/c Ejecutivo Municipal.

ORDENANZAS

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE SAN PATRICIO DEL CHAÑAR

Año 2004

297 - Adjudica en venta al Sr. Juan de Dios Hualquillan Silva, el lote indentificado como fracción «C» de la Chacra 28 del Lote 16 propiedad del Municipio y autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar la escritura traslativa del dominio una vez cancelado el precio de venta.

298 - Deroga el inciso 20 y modifica el inciso 21 del artículo 66 de la Ordenanza 249/03 General Impositiva y Tasas Retributivas del año 2004.

299 - Prohibe la quema de elementos combustibles y restos de podos en las banquinas de la Ruta Provincial N° 7, como así también en las calles rurales de la localidad donde transiten transportistas con tanques de combustibles líquido o gaseoso.

300 - Autoriza al Ejecutivo Municipal a donar al Tribunal Superior de Justicia una fracción de tierra ubicada en la manzana delimitada por las calles Pehuén, Pehuenia, Copahue y calle peatonal ubicada al Norte de la plaza principal, destinada exlusivamente para la construcción del edificio del Juzgado de Paz.

301 - Adjudica en venta al Sr. Juan de Dios Hualquillan Silva el Lote «C» del Lote 16 que es parte de la Chacra 28 del Campo El Chañar y autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar la escritura traslativa de dominio una vez cancelado el precio de venta.

302 - Autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a proceder a la venta del Lote 28 de la Manzana «G» de esta localidad, mediante el proceso de licitación pública previsto en el artículo 43 de la Ley 53, por oferta en sobre cerrado. Fija el valor base del lote y el valor de las mejoras existentes en dicho inmueble.

ACUERDO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDO JR-5290. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los seis días de setiembre del año dos mil cuatro, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, con la Presidencia de su titular Doctora Violeta Élida Mandón, integrado por los señores Vocales, Contadores Dante Adolfo Boselli, Néstor Armando Cucurullo, Juan Carlos Pintado y Ángel Arturo Molia, con la asistencia de la Secretaria Doctora Mónica Susana Eberbach, para dictar resolución en los autos caratulados: **"Contaduría General -Rendición de Cuentas Ejercicio 1995 -Actuación Sumarial- Observación Nº 20", (Expte. Nº 2600-30934, Año 1994, Alc. 18, Anexo 10),** en trámite por ante este Tribunal. **Resuelve**: Artículo 1º: Dejar sin efecto las Observaciones Nº 1, 2 y 3 de la Planilla de Observaciones Nº 20 del Informe de los Auditores Fiscales Nº 147/96 D.G.A.C. Artículo 2: Disponer el archivo de las actuaciones en razón de no existir perjuicio fiscal, con encuadre en el Art. 113, inc. a) de la Ley 2141, de Administración Financiera y Control.

SUMARIO

Edición de 6 Páginas

Decretos Sintetizados
Pág. 2 a 3

Licitaciones y Aviso
Pág. 3 a 4

Normas Legales
Pág. 4 a 5

Ordenanzas de la Municipalidad de San Patricio del Chañar
Pág. 6

Acuerdo del Tribunal de Cuentas
Pág. 6